Gobierno
SAN JOSÉ

San José, Caldas, 05 de febrero de 2025

Doctor:
JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Alcalde
Municipio de San José

Asunto: Solicitud de trámite de proceso contractual y designación de supervisión proceso contractual.

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, solicito el trámite del presente proceso contractual, informando que la cuantía se estima en **CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE ($5.060.000)**, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º **097 del 28 de enero de 2025**,, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: EL CONTRATISTA pagará por concepto del presente contrato el 2% de estampilla Pro-Universidad, el 1.5% de estampillo Pro – Cultura y el 4% de la estampilla Pro-Bienestar del Adulto mayor, además del reteica 10x1000 y, precisando conforme el artículo 229, 225, 117 del Estatuto Municipal de Rentas (Acuerdo 458 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Aunado a lo anterior, me permito esbozar que seré el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: **"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO BRINDANDO LA ATENCION Y ASISTENCIA A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE**"**

En mérito de lo anterior, a partir de este momento y conforme a la aceptación implícita en el presente documento como Supervisor, manifiesto que conozco que quedo obligado a cumplir las obligaciones de las que trata la Cláusula de Supervisión del Contrato, así como las emanadas del artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

Mi identificación como supervisor del proceso es **MIGUEL ÁNGEL LOPEZ CARDONA**, C.C. N° **1.088.340.729 ,** Secretario de Despacho de la Secretaría de desarrollo social y gobierno, Email: desarrollo.gobierno@sanjose-caldas.gov.co Celular: (+57) 3133789965.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL LOPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y Gobierno
Alcaldía del Municipio de San José, Caldas.

Proyectó: Miguel Ángel López Cardona
Revisó: María Ximena Quintero
Aprobó: Miguel Ángel López Cardona

¡Síguenos!

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co